

CONSTANCIA: Manizales, 06 de octubre de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la notificación personal.


Erin Santiago Gómez Q.
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 00327 00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Se pone en conocimiento de la parte actora la siguiente información suministrada por EPS SANITAS sobre direcciones donde puede ser localizado el demandado, mismas que podrán ser usadas para llevar a cabo el acto de notificación personal al deudor, así:

Nombres y Apellidos	ANDRES GALVIS BETANCUR
Cédula	1054545931
Dirección	Carrera 25 No 42-25
Ciudad	Manizales
Celular	3053598294
Correo	agalvisbet@gmail.com

Se requiere al ejecutante, para que efectúe la correspondiente **NOTIFICACIÓN PERSONAL** al ejecutado, para lo cual se concede un término de 30 días a partir de la notificación de esta decisión, so pena de aplicar desistimiento tácito, como lo manda el artículo 317 del c.g. del p..

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

¹ Publicado por estado No.167 fijado el 08 de octubre de 2021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6760e6b45ff88b1c3a2b2346633f09dcfe1e9fc4e8a8531830a3714906
04cbea

Documento generado en 07/10/2021 04:46:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>